



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
001455

DECRETO ALCALDICIO N°

LITUECHE,

28 ABO 2024

“ADQUISICIÓN DE CONJUNTO FOLCLÓRICO PARA CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR”.

DE: 0753.-
28/08/2024

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de Presupuesto DAEM.
- El Memorándum Interno de fecha 28/08/2024, del Jefe (s) DAEM, solicitando la adquisición de conjunto folclórico.
- Que, el concurso comunal de cueca escolar está incluido en la planificación anual de actividades extraescolares.
- La necesidad de contar con un conjunto folclórico para dar mayor realce a dicha actividad.
- El visto bueno para la compra por parte del Jefe (s) DAEM, con fecha 28/08/2024.
- Que, en dicho evento participaran parejas representantes de todos los establecimientos educacionales de la comuna.
- Que, el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 327.
- La Cotización Adjunta para realizar dicha adquisición.
- Que, **ELADIO DEL CARMEN MORI DONOSO**, cumple con los requisitos.
- La necesidad de recurrir al Trato Directo.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; Decreto N° 821 que modifica Decreto Supremo N° 250; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo dispuesto en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación del art. 10°, numeral 7 letra J y art. 51°, del Reglamento Ley 19.886; El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28/06/2021 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras del Departamento de Educación para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30/07/2020 que designa la subrogancia de la Unidad de Control en don Pablo Vial Vera.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación directa mediante **Trato Directo**, para la ADQUISICIÓN DE CONJUNTO FOLCLORICO PARA AMENIZAR CONCURSO COMUNAL DE CUECA ESCOLAR 2024.

ELADIO DEL CARMEN MORI DONOSO

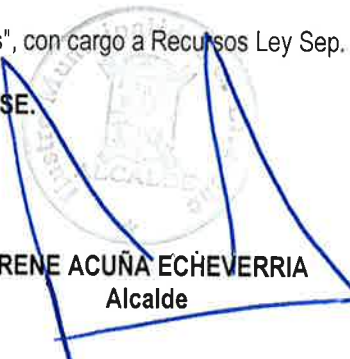
- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
ELADIO DEL CARMEN MORI DONOSO	9.948.424-1	\$695.652	Seiscientos noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y dos pesos. Valor con impuesto incluido.

- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 08 Asignación 999, cuenta denominada "Otros", con cargo a Recursos Ley Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.


Laura URIBE SILVA
 Secretaria Municipal
 RAE/CSM/LUS/PVV/RDD/pyr
 Distribución:


RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
 Alcalde

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).